



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ – TOLIMA**

**Ibagué (T), quince (15) de junio de 2023.**

<b>Tipo de proceso:</b>	Ordinario Laboral.
<b>Radicado:</b>	73001-31-05-001-2017-00349-00
<b>Demandante (s):</b>	ADONIS MORENO BETANCURT
<b>Demandado (s):</b>	RAMA JUDICIAL, MARÍA ROSMERY GONZÁLEZ, ALBERTO LIZARAZO VILLEGAS
<b>Asunto:</b>	Reprograma audiencia y reconoce Personería

Teniendo en cuenta que la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS señalada para el pasado 7 de septiembre de 2022 no se realizó, por solicitud de aplazamiento de la demandante, se dispone que la misma se lleve a cabo el día CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2023, A PARTIR DE LAS DOS DE LA DOS DE LA TARDE (02:00 PM).

Teniendo en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la demandante el Dr. JESÚS ASDRUAL VILLARREAL RIVAS admítase la misma.

Reconózcase personería adjetiva al Dr. DANIEL RICARDO RAMÍREZ GARZÓN como apoderado de la demandante, conforme al poder obrante en el expediente.

**NOTIFÍQUESE POR SECRETARÍA**, en los términos del artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y demás normas concordantes.

Firmado Por:  
Ronald Augusto Cervantes Cantillo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f787c32d724fdf16c30b43f81f240cac0b87085055183144b2b09a13ea723c6f**

Documento generado en 15/06/2023 07:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>